



RESOLUCIÓN GENERAL N° 101/2017

-PARTE PERTINENTE-

Emisión: 21/12/2017

BO (Tucumán): 27/12/2017

Artículo 1°.- PRORROGAR hasta el día 27 de diciembre de 2017 inclusive, el plazo establecido en el punto a) del inciso 1. del artículo 1° del Decreto N° 3535/3(ME)-2017.-

A tales efectos, los contribuyentes podrán utilizar válidamente los volantes de pago emitidos por esta Autoridad de Aplicación con fecha de vencimiento 22/12/2017.-

FIRMANTE: Graciela de los Ángeles Acosta